



# COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA I.E.D.

"La vivencia de los valores y los derechos humanos para una vida digna"

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Aprobación No 4949 de Noviembre 24 de 2005 DANE 111001104337 NIT 900060722-0

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

### OBJECION EVALUACION FINAL CEUM-RE-18-2026

### RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

#### Proceso CEUM-RE-18-2026

**Observante:** MRO COMERCIALIZADORA

Frente a la observación presentada por **MRO COMERCIALIZADORA**, frente a la renovación de la Cámara de Comercio del proponente, la Entidad se permite informar que durante la etapa de evaluación preliminar se verificaron los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

En dicha verificación se solicitó al proponente la subsanación de la documentación correspondiente a la Cámara de Comercio, requerimiento que fue atendido dentro del término establecido, mediante correo electrónico documento presentado el **5 de agosto de 2026**

El certificado de Cámara de Comercio aportado, fue objeto de la correspondiente revisión por parte de la Entidad, verificándose la información necesaria para establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso.

La posibilidad de subsanar requisitos habilitantes que no constituyan factores de comparación de las ofertas se encuentra prevista en la normativa aplicable. En consecuencia, la presentación del documento durante la etapa de subsanación no implica, por sí misma, una modificación de la oferta ni una ventaja frente a los demás participantes.

Por lo anterior, la Entidad considera que la actuación adelantada se realizó conforme a las reglas del proceso y bajo los mismos criterios de verificación para todos los proponentes, garantizando los principios de **transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso**.

En consecuencia, **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN** presentada por MRO COMERCIALIZADORA y se mantiene el resultado de la evaluación.

**Original firmado**

**ISMAEL ANTONIO GUTIERREZ CURREA**  
**Rector Ordenador Del Gasto**